



CIRCULAR EXTERNA N° 005 DE 2019

- PARA:** REPRESENTANTES LEGALES Y JEFES DE ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL A LAS QUE LE APLICA EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1083 DE 2015
- DE:** CONSEJO PARA LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
- ASUNTO:** MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A TRAVÉS DEL FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE Y AVANCE DE GESTIÓN – FURAG VIGENCIA 2019
- FECHA:** BOGOTÁ, D.C., 18 de octubre de 2019

Con el fin de facilitar a las autoridades locales la medición de la gestión y el desempeño institucional de su último año de gobierno, el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional en sesión del 18 de octubre de 2019, determinó que el diligenciamiento para las entidades territoriales del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG para la vigencia 2019, se llevará a cabo en dos momentos:

- 1) A partir del 18 de noviembre y hasta el 20 de diciembre, se pondrá a disposición de las entidades el diligenciamiento de toda la información de las políticas de gestión y desempeño, excepto la información que tiene anualidad con corte a 31 diciembre y que corresponde, entre otras, a las políticas de gestión presupuestal y racionalización de trámites y la información referente al plan de vacantes y caracterización del empleo público.
- 2) En el mes de febrero de 2020, se habilitarán las preguntas de anualidad antes mencionadas.

Para las entidades del orden nacional la totalidad del formulario será habilitado en el mes de febrero de 2020.

La responsabilidad del reporte FURAG, es del Representante Legal de la entidad, quien apoyado en los jefes de planeación y de control interno o quienes hagan sus veces, coordinarán y llevarán a cabo las acciones necesarias para el diligenciamiento de la información. Es importante señalar que la información diligenciada en FURAG será el insumo para reportar el cumplimiento de las metas cuatrianuales del Gobierno Nacional de mejora en el índice de gestión y desempeño, el cual corresponde, a cinco puntos para el orden territorial y, a diez puntos para el orden nacional.



El formulario y las instrucciones de acceso y de diligenciamiento estarán disponibles en la página web de Función y Pública y en el microsítio del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/furag>

El usuario y contraseña de acceso al formulario les será remitido directamente a los responsables a través de correo electrónico.

Las inquietudes que se presenten en el proceso de reporte, serán atendidas a través del correo soportefurag@funcionpublica.gov.co o en los teléfonos 7395656 opción 1 o las extensiones 301, 302, 303 y 304, 611,615, 616,617, 618 y 622 o 5610397; así mismo, se contará con el apoyo del equipo de Líderes Territoriales de Función Pública, quienes estarán atentos a brindarles toda la información que requieran; el directorio de líderes lo encontrarán en microsítio de MIPG. Finalmente, los invitamos a consultar el cronograma de capacitaciones virtuales y presenciales en el enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/agenda>.

Cordialmente,

FERNANDO GRILLO RUBIANO

Presidente

Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional

Proyectó Dolly Amaya/María del Pilar García